

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

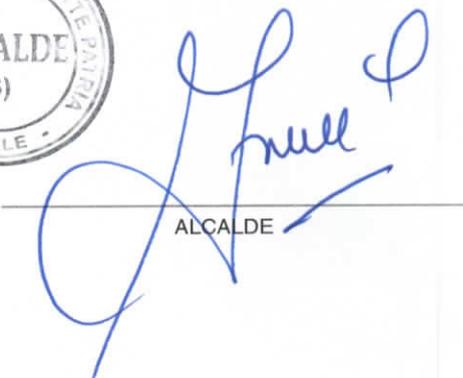
AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ANDRES CHEPILLO PEREZ, R.U.T [REDACTED], Grado 20°, Planta - AUXILIAR, hacer uso de 8 días postergados de su feriado legal año 2014, a contar del miércoles 09 de diciembre de 2015 al viernes 18 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 2 días de su feriado legal año 2014 y descontando los autorizados en el presente decreto, le quedarían 5 días de su feriado legal año 2014 y le quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
	
firma y timbre recepción	


SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: camila yañez Contreras-11/12/2015-12:28:44



EDA5F77B6956206163FFF359908F027D